

Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón  
SALIDA N.º 14 FECHA 28/2/18



GOBIERNO DE ARAGON  
REGISTRO GENERAL - Edif. Pignatelli  
28 FEB. 2018  
HORA:  
ENTRADA n.º

D. Javier Escartín Sesé, en calidad de Presidente y en nombre del **Colegio profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón**, con CIF Q5000813E y sede a efectos de notificación en C/ Conde Aranda, Nº 43, Entlo. Izq. 50004 de Zaragoza, presenta las siguientes **ALEGACIONES** al

**Proyecto de Orden SAN/XXX/2017, del Consejero de Sanidad, por la que se regula la organización y coordinación de los Servicios de Información y Atención al Usuario del sistema de salud y el procedimiento de tramitación de quejas, sugerencias, agradecimientos y gestiones de apoyo a los usuarios.**

1- En la Introducción o Exposición de motivos indica:

"Esta Orden busca reorganizar y coordinar los servicios y unidades de atención al usuario, ya existentes, en el sistema sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón en coherencia con el Plan de Atención al Usuario de los Sistemas de Salud y Servicios sociales, estandarizando las funciones y la organización de dichos servicios y unidades, afirmando la vocación de los mismos de situar al usuario en el centro del sistema, orientándose hacia la persona y sus necesidades...-".

No queda clara la vigencia de dicho Plan y en su caso, en qué medida y cómo se concreta la coordinación entre los sistemas de Salud y Servicios Sociales.

2- El artículo 15 define el Perfil competencial de los profesionales pertenecientes a un Servicio de Información y Atención al Usuario.

Es un perfil que se ajusta perfectamente al perfil competencial del profesional del Trabajo Social. Sin embargo, no se incluye personal de Trabajo Social como figura profesional en el Servicio de atención al Paciente.

Por ello desde este Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón solicitamos que en los Servicios de Información y Atención al Usuario del Sistema Sanitario de Aragón, pueda incluirse también a profesionales de Trabajo Social para realizar todas aquellas funciones que dentro de su perfil profesional, pueda precisar el paciente y/o sus familiares, información y defensa de sus derechos, al igual que las acciones de mediación y la interrelación con entidades, entre otras funciones de su competencia.

Todo ello sin menoscabo de las plazas ya existentes e independientemente de las mismas.

Quedamos a disposición de colaborar en todo aquello que, en el marco de la normativa que nos ocupa, pueda aportar una mejora al usuario y a los profesionales.

Atentamente

Zaragoza, 27 de Febrero de 2018

EN Javier Escartín Sesé  
COLEGIO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE ARAGON  
D. Javier Escartín Sesé  
Presidente

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS USUARIOS  
DEPARTAMENTO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ARAGÓN  
Vía Universitat, 36 - 50071 Zaragoza